"Con la futura ley, cualquier ayuntamiento podría cerrar una página web"

BELÉN MACÍAS MARÍN :: 22/01/2007

Entrevista con Ofelia Tejerina, abogada de la Asociación de Internautas :: Polémica sobre el artículo 11 de la LISI, que capacitaría al "órgano administrativo competente" para clausurar páginas web, competencia que hasta ahora sólo correspondía a los jueces.

El plazo para presentar alegaciones al anteproyecto de Ley para el Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) terminaba a mediados de enero. La LISI vendría a sustituir a la actual Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico (LSSICE). El anteproyecto de ley para su reforma fue sometido en septiembre a consulta pública y varios colectivos de usuarios, juristas y sociedades gestoras de derechos de autor han presentado alegaciones. Hablamos con la abogada de la Asociación de Internautas sobre la futura ley, cuyo proceso de elaboración está pasando, una vez más, prácticamente desapercibido.

Diagonal: Que el Gobierno pueda capacitarse con la futura ley para cerrar páginas web sin mandamiento judicial es uno de los puntos más polémicos del anteproyecto. ¿Qué habéis alegado desde Internautas?

Ofelia Tejerina: Que se vulneraría así una de las libertades fundamentales de cualquier persona, la libertad de expresión. Con esta ley en la mano cualquier ayuntamiento podría interpretar que se le permite cerrar una página web a su libre albedrío. Lo publicado en páginas de internet puede ser una publicación en el sentido constitucional de tal modo que sólo los jueces podrían ordenar el secuestro de publicaciones.

En la llamada Sociedad de la Información tenemos el comercio y servicios en general, y las comunicaciones electrónicas, que hay que regular. Pero hay que ver hasta qué punto se pueden suprimir libertades y derechos fundamentales. En este sentido, el siguiente paso que creemos que se va a dar en este camino de despropósitos es facilitar la interceptación de comunicaciones, con el parapeto de garantizar la investigación y persecución de supuestos delitos.

Su objetivo final, sin embargo, pensamos que es el de eliminar las páginas que les estorban en la actualidad, las de intercambio de archivos P2P [famosas por su uso para descargar música, imágenes, películas, etc.], un ámbito protegido por el secreto a las comunicaciones porque, en realidad, es un sistema para el intercambio de información. Ceder a estas demandas sería ceder ante las presiones de determinados intereses más propios de tiempos dictatoriales, con la represión de la libertad de expresión, que de los actuales.

D.: Las sociedades gestoras de derechos de autor, como la SGAE, también han presentado sus alegaciones al anteproyecto de ley, ¿qué plantean?

O.T.: Entre otras cosas, exigen erigirse también en "órganos competentes" para controlar y

censurar páginas web, con capacidad y criterio propios, además de las administraciones y los jueces. Pretenden fiscalizar libremente las páginas web en aras a la protección de los derechos de propiedad intelectual, especialmente si facilitan los intercambios P2P. Ellos son, de hecho, órganos competentes en la protección de derechos en materia de propiedad intelectual, pero con límites, pues no olvidemos que no dejan de ser una asociación privada.

Debemos hacer saltar la alarma sobre este punto porque podrían multiplicarse situaciones degradantes como las que ya plantea nuestro Código Penal, como por ejemplo, que se proteja más el derecho de autor que los derechos de los menores. En la actualidad, la sanción penal prevista para el supuesto de una distribución de DVD originales de pornografía entre menores de edad es inferior en un año de prisión a la prevista para el supuesto de distribuir DVD piratas a un precio, pongamos, de cinco céntimos.

D.: ¿Crees que el anteproyecto será aprobado con sus aspectos más conflictivos?

O.T.: Si apelo a mi sentido común, te diría que no. Ni siquiera tiene cabida en un sistema constitucional. Pero ya estamos cansados de ver casos, con ojos como búhos, fuera de lugar, del sentido común y de la ley. El problema es que entramos en año electoral y ningún partido quiere entrar a barrer porque se levantaría demasiado polvo. Ni Gobierno ni oposición están haciendo nada ante una situación tan grave como ésta. Sin embargo, queremos confiar en que todavía se puede llegar a un acuerdo.

Diagonal

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/con_la_futura_ley_cualquier_ayuntamiento